

Honduras, 25 de octubre de 2016

Respetables Señora y Señores

Héctor Leonel Ayala

Secretario de Estado de los Despachos de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización

Karla Cueva

Sub-Secretaria de Justicia y Derechos Humanos

Oscar Chinchilla

Fiscal General de la República de Honduras

Apreciables señora y señores:

Las organizaciones firmantes, acompañantes de diferentes procesos de defensa de los derechos humanos en el mundo e instituciones preocupadas por la protección de las y los defensores, manifestamos nuestra preocupación por los graves obstáculos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en Honduras, tal y como lo evidencian los recientes asesinatos de **José Ángel Flores** (presidente) y **Silmer Dionisio George** (miembro) del Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) ocurridos el día martes 18 de octubre y los atentados en contra de **Tomás Gómez Membreño** (coordinador general) y **Alexander García Sorto** (integrante) del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) el pasado 9 de octubre; así como intimidaciones, amenazas, represión a la libertad de reunión y de expresión y otros hechos que afectan gravemente las actividades y derechos de defensoras y defensores en su país; particularmente cuando la defensa de derechos toca intereses de actores con poder político o económico.

Estos ataques repercuten negativamente sobre el disfrute de los derechos defendidos, contribuyen a generar un ambiente negativo y de temor para la defensa de los mismos y provocan como consecuencia, la disminución de reclamos y denuncias. En una reciente declaración, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas señaló que *“cualquier amenaza o violencia contra los defensores de derechos humanos constituye una violación de las obligaciones de los Estados hacia la realización de los derechos contenidos en el Pacto”*¹.

¹ E/C.12/2016/2, Committee on Economic, Social and Cultural Rights, Human Rights Defenders and Economic, Social and Cultural Rights, 7 October 2016. Statement by the Committee on Economic, Social and Cultural Rights.

Honduras es el país con mayor número de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): 426 personas beneficiarias; de las cuales 16 que defendían derechos humanos, fueron asesinadas entre 2001 y julio de 2016².

El hecho de que José Ángel Flores, Silmer Dionisio George, Tomás Gómez Membreño y Alexander García Soto pertenezcan a organizaciones a las que les fueron concedidas medidas cautelares³ de la CIDH demuestra una grave falla en el deber del Estado de Honduras de adoptar “*todas las medidas necesarias para garantizar los derechos y la seguridad de [las y] los defensores de derechos humanos, incluidos los que trabajan por hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales*”, tal y como quedó expresado en la última resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre defensores de derechos humanos⁴, la cual fue co-patrocinada y votada por Honduras.

La continuidad de estos hechos de violencia contra las y los defensores, ponen en evidencia que en Honduras la situación es crítica para ellos, ya que no cuentan con garantías por parte del Estado para ejercer su labor *ni sus derechos a la libertad de opinión, de expresión y de reunión o asociación pacíficas, a participar en los asuntos públicos y a interponer recursos efectivos*⁵ cuando lo consideren oportuno.

Respetados representantes del Estado de Honduras:

Como es de su conocimiento, durante este año diferentes órganos de tratado de las Naciones Unidas han examinado al Estado de Honduras⁶. En sus sesiones, los diferentes Comités han preguntado específicamente sobre las medidas que ha adoptado el Estado de Honduras para garantizar el trabajo y la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos. Su respuesta como Estado ha sido el reconocimiento de “la labor de los defensores de derechos humanos” y la aprobación, reglamentación e implementación de la Ley de Protección de defensores de derechos humanos, así como “la atención a las 38

² PBI, *Honduras Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, (Junio 2016).

³ CIDH. MC 50/14 – Líderes y lideresas campesinas del Bajo Aguán, Honduras y MC 112/16 – Miembros de COPINH, familiares de Berta Cáceres y otro, Honduras.

⁴ A/HRC/31/L.28 *Protección de los defensores de derechos humanos, ya sean individuos, grupos u órganos de la sociedad, que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales* (23 de marzo de 2016)

⁵ *Ibidem* A/HRC/31/L.28.

⁶ Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité contra la Tortura y Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

solicitudes de protección presentadas ante la Dirección General del Sistema de Protección hasta junio de 2016”⁷.

Sin embargo, los hechos de violencia en contra de las y los defensores de derechos humanos demuestran que este mecanismo ha resultado poco efectivo, tal y como ha sido señalado tanto por actores nacionales como internacionales, dada la falta de recursos asignados así como medidas concretas⁸ y específicas para la protección de estas personas, más allá del acompañamiento o vigilancia perimetral policial; los cuales en algunos casos se han otorgado sin análisis de riesgos y respondiendo sólo con medidas de urgencia y no de protección profesionalmente planificada⁹.

En sus observaciones finales, de este año, tres comités de las Naciones Unidas que evaluaron a Honduras (el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité contra la Tortura y el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares) expresaron su preocupación por la *descalificación*¹⁰, *las amenazas*¹¹, *actos de intimidación*¹² y *asesinatos*¹³ en contra de las personas defensoras de derechos humanos en ese país y el grado de *impunidad de la que gozan los responsables de esos actos*¹⁴.

El Comité contra la Tortura manifestó, además, estar preocupado por las (...) *declaraciones públicas realizadas por altos funcionarios del Estado en las que se descalifica el trabajo de los defensores de derechos humanos, poniendo así en riesgo su integridad física*¹⁵. También el Parlamento de la Unión Europea, en abril de este año, adoptó una resolución relativa a las y los defensores en el país¹⁶ en la que “*pide a la Delegación de la Unión y a las embajadas y consulados de los Estados miembros en el país que hagan un seguimiento y controlen activamente los procesos relacionados con la*

⁷ Comité contra la Tortura, 58° Sesión. *Intervención de Honduras, segundo informe periódico de honduras al Comité contra la tortura. 27 al 28 de julio de 2016.*

En:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCAT%2fSTA%2fHND%2f24652&Lang=en

⁸ CAT/C/HND/2, Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras, párrafo 42, 10 de agosto de 2016

⁹ *¿Es realmente efectivo el mecanismo de protección para Defensorxs de Derechos Humanos?*, Coalición contra la Impunidad, 17 octubre de 2016.

¹⁰ E//C.12/HND/CO/2, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras, párrafos 9 y 10, 24 de junio de 2016

¹¹ E/C.12/HND/CO/2; CAT/C/HND/2; CMW/C/HND/CO/1.

¹² CAT/C/HND/2.

¹³ E/C.12/HND/CO/2, CAT/C/HND/2, CMW/C/HND/CO/1.

¹⁴ Op. Cit. CAT/C/HND/2.

¹⁵ Op. Cit.

¹⁶ Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de abril de 2016, sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en Honduras (2016/2648(RSP)).

*investigación de los asesinatos de los defensores de los derechos humanos y que intensifiquen sus esfuerzos para defender a [las y] los defensores de los derechos humanos actualmente en peligro*¹⁷, siendo éste un asunto de interés de la comunidad internacional.

Ante esta grave situación, por medio suyo nos permitimos hacer un llamado al Estado de Honduras para que cumpla con sus obligaciones en materia de protección a los y las defensoras de derechos humanos, entre las cuales están:

1. Tomar todas las medidas necesarias para la protección efectiva de todas las personas defensoras de derechos humanos, las cuales deben ser desarrolladas en consulta con las beneficiarias¹⁸.
2. Fortalecer y dotar con los recursos necesarios¹⁹ al mecanismo de protección de defensores de derechos humanos, incluidos los beneficiarios de medidas cautelares de la CIDH, concediendo un *mayor espacio de participación a las personas representantes de las organizaciones de derechos humanos*²⁰.
3. *Desarrollar sistemas eficaces de alerta temprana y acción urgente*²¹ en consulta con las personas defensoras de derechos humanos, con el objetivo de prevenir los ataques en su contra.
4. Garantizar que las personas defensoras de derechos humanos *puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión y de opinión sin amenazas ni hostigamiento y cualquier otra actividad de promoción y defensa de los derechos humanos*²², e
5. Investigar de manera exhaustiva, eficaz²³, sin demora y de manera independiente²⁴ todas las denuncias y atentados contra la vida e integridad física de los defensores y defensoras de derechos humanos²⁵. Además, *se haga rendir cuentas a los responsables (...) y se garantice de manera efectiva su vida e integridad física*²⁶.

La implementación de estas acciones contribuirá a mejorar las condiciones del trabajo y la seguridad de las y los defensores; brindando el respaldo institucional que necesitan para continuar con la defensa de los derechos humanos, lo que redundará en beneficios para toda la sociedad hondureña.

¹⁷ Ibid, párrafo 8.

¹⁸ A/HRC/33/42/Add.2 Consejo de Derechos Humanos 33o período de sesiones, *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras*, 2016.

¹⁹ Op. Cit. Coalición contra la Impunidad; A/HRC/33/42/Add.2.

²⁰ Op. Cit.

²¹ Op. Cit. A/HRC/33/42/Add.2.

²² Op. Cit. CMW/C/HND/CO/1.

²³ Op. Cit. E/C.12/HND/CO/2.

²⁴ Op. Cit. CMW/C/HND/CO/1.

²⁵ Op. Cit. E/C.12/HND/CO/2.

²⁶ Op. Cit. CMW/C/HND/CO/1.

Respetuosamente,

Organizaciones e instituciones firmantes

Acción Ecológica, Ecuador
Agencia Internacional de Prensa Indígena, AIPIN, México
Alarbo, A.C., México
Amnesty International – International Secretariat, AI, Reino Unido y México
Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con VIH en El Salvador,
COMCAVIS TRANS, El Salvador
Asociación de Derechos Humanos y Medio Ambiente, DHUMA, Perú
Asociación de Jueces por la Democracia, AJD, Honduras
Asociación de mujeres protectoras de páramos, bosques, cuencas y biodiversidad,
AMUPPA, Perú
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, AIDA, Regional
Asociación Internacional de Solidaridad y Cooperación, SUDS, España
Asociación por una Tasación sobre las Transacciones financieras para la ayuda a los
Ciudadanos, ATTAC-MADRID, España
Asociación Qachuu Aloom (Madre Tierra), Guatemala
Asociación Raxch' och' Oxlaju Aj, (Tierra Verde 13 Aj), AROAJ, Guatemala
Asociadas por lo Justo, JASS, Internacional
Ateneo Popular de Solidaridad entre los Pueblos, España
ATTAC CADTM MAROC, Marruecos
Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C., México
Beautiful Trouble, Internacional
Bienaventurados los Pobres, BePe, Argentina
Brot für alle, Bfa, Suiza
Brücke-Le Pont, BLp, Suiza
Campaña Guatemala Sin Hambre, Guatemala
Cáritas, Suiza-Guatemala
Casa Alianza de Honduras, Honduras
Center for International Environmental Law, CIEL, Estados Unidos
Centro de Culturas Indígenas del Perú, Chirapaq, Perú
Centro de derechos humanos Victoria Diez, A.C., CDHVD, México
Centro de Desarrollo Humano, CDH, Honduras
Centro de Documentación e Información Bolivia, CEDIB, Bolivia
Centro de Documentación en Derechos Humanos “Segundo Montes Mozo S.J., CSMM,
Ecuador
Centro de Ecología y Pueblos Andinos, CEPA, Bolivia

Centro de Estudios de la Mujer Honduras, CEM-H, Honduras
 Centro de Investigación Sobre Inversión y Comercio, CEICOM, El Salvador
 Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, CIPRODEH, Honduras
 Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A.C., México
 Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua,
 CEJUDHCAN, Nicaragua
 Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL
 CIDSE, Red Internacional
 Coalición de Defensoras de Derechos Humanos en Medio Oriente y Norte de África,
 WHRD MENA
 Colectivo Social por el Derecho a la Alimentación, CSDA, Guatemala
 Colectivo VientoSur, Chile
 Colectivo Voces Ecológicas, COVEC, Panamá
 Collectif de soutien aux luttes en Amérique Latine, CLAME, Suiza
 Collectif de soutien aux luttes en Amérique Latine, CLAME, Suiza
 Columbia Law School Human Rights Clinic, Estados Unidos
 Comisión Colombiana de Juristas, CCJ, Colombia
 Comisión de Derechos Humanos Hispano Guatemalteca, CDHHG, España
 Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., CMDPDH,
 México
 Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida, CNDAV, Uruguay
 Comité Ambiental en Defensa de la Vida, Colombia
 Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha, A.C., CODIGO DH, México
 Comité de Desarrollo Campesino, CODECA, Guatemala
 Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, COFADEH, Honduras
 Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca,
 CODDEFFAGOLF, Honduras
 Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Ecuador
 Comité por los derechos humanos en América Latina, CDHAL, Canadá
 Comitê Pró-Haiti, Brasil
 Congreso Nacional de Comunicación Indígena, México
 Consejo de Pueblos Wuxhtaj, CPO-HUEHUE, Guatemala
 Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala, CONDEG, Guatemala
 Consorcio para el diálogo parlamentario y la equidad Oaxaca, A.C., Consorcio Oaxaca,
 México
 Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus
 Derechos, Red Coiproden, Honduras
 Coordinadora Estatal de Solidaridad con Cuba-Madrid, CESC-Madrid, España
 Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, CNDDHH, Perú
 Corporación Otra Escuela, COE, Colombia
 Defensa y Conservación Ecológica de Intag, DECOIN, Ecuador

Diakonia de Suecia, América Latina y Honduras
 Diálogo y Movimiento, A.C., DIMO, México
 Diálogos do Sul, Brasil
 E-CHANGER, E-CH, Suiza
 Ecologistas en Acción, España
 EducaGuatemala – Instituto de Investigación en educación para la incidencia y formación
 docente, Guatemala
 Ekologistak Martxan, País Vasco
 Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C., México
 Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras,
 ERIC-SJ, Honduras
 Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica,
 ERMDHCA, Centroamérica
 EveryOne Group, Italia
 FASE – Solidariedade e Educação, Brasil
 Federación Internacional de Derechos Humanos, FIDH, en el marco del Observatorio para
 la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Francia
 FIAN Internacional
 Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe, FAU-AL, Colombia-Regional
 Foro de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales en Guatemala, FONGI
 Foro Honduras Suiza, Suiza
 Foro Nacional de Sida, FOROSIDA, Honduras
 Foro Nacional para las Migraciones en Honduras, FONAMIH, Honduras
 Franciscans International, FI, Suiza
 Freedom House México
 Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, El Salvador
 Fundación Guillermo Toriello, FGT, Guatemala
 Fundación Myrna Mack, Guatemala
 Fundación para el Debido Proceso, DPLF, Estados Unidos
 Fundación Tierra Nuestra, FUNDATIERRA, Guatemala
 Global Institute for Women's Empowerment, GIWE, Mali
 Global Witness, Internacional
 Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible, GRUFIDES, Perú
 Grupo de Trabajo Suiza Colombia, ASK, Suiza
 Grupo ETC, México
 Grupo Guatemalteco de Mujeres, GGM, Guatemala
 Grupo Sociedad Civil, GSC, Honduras
 Guatemala Solidarity Network, GSN, Reino Unido
 Guatemala-Netz Zürich, Suiza
 Guatemalanetz Bern, Suiza
 HELVETAS Swiss Intercooperation Honduras

ICCO Cooperación, Centroamérica
 Iglesia Sueca, Suecia
 Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ICID, España
 Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, IIDS, Perú
 Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, ILSB, México
 Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C., México
 Instituto Pacs – Políticas Alternativas para O Cone Sul, Brasil
 Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, Race and Equality, Estados Unidos
 International Federation of Settlements, IFS, Internacional
 International Federation of Settlements, IFS, Internacional
 Justiça Global, Brasil
 Justicia Pro Persona, A.C., México
 Lawyers’ Rights Watch Canada, LRWC, Canadá
 Maryknoll Office for Global Concerns, Internacional
 Mesa Nacional frente a la Minería Metálica, MNFM, El Salvador
 Mesa Permanente por la Justicia Laboral, MPJL, El Salvador
 Mining Watch Canada, Canadá
 Misereor, Alemania
 Movimiento Ambientalista Santabarbarenses, MAS, Honduras
 Movimiento Católico Pax Christi Internacional
 Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas “María Elena Cuadra”, MEC,
 Nicaragua
 Movimiento Mesoamericano contra el Modelo extractivo Minero, M4, Regional
 Movimiento Nacional en Defensa de la Tierra, MOVITIERRA, El Salvador
 Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, Colombia
 National Coalition of Human Rights Defenders of Kenya, NCHRD-K, Kenia
 Nazra for Feminist Studies, Egipto
 Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, México
 Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, OCNF, México
 Organização Indígena Revolucionária, Brasil
 Organización Mundial Contra la Tortura, OMCT, en el marco del Observatorio para la
 Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Suiza
 Otros Mundos, A.C., México
 Pastoral Social Caritas, Diócesis de San Pedro Sula, Honduras
 Pastoral Social Diócesis de la Verapaz, Psoc, Guatemala
 Plataforma de Solidaridad con Chiapas y Guatemala de Madrid, España
 Plataforma de Solidaridad con Colombia, Madrid
 Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, PIDHDD
 Regional, Ecuador
 Plataforma Internacional contra la Impunidad, Pi, Red Internacional
 Plateforme haïtienne de Plaidoyer pour un Développement Alternatif, PAPDA, Haití

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, PROVEA, Venezuela
 Protection International, PI, Internacional
 Red de Comités Ambientales del Tolima, Colombia
 Red de la No Violencia contra las Mujeres, REDNOVI, Guatemala
 Red de Sindicalistas contra la violencia antisindical, Honduras
 Red Iberoamericana de Jueces, REDIJ, Lationamérica
 Red Jubileo Sur, Brasil
 Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de los Derechos Sociales y Ambientales
 RED MUQUI, Perú
 Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras, RNDDHH, Honduras
 Red Regional agua, desarrollo y democracia, REDAD, Perú
 Secretariado de Centroamérica, Suiza
 Servicio Internacional para los Derechos Humanos, ISHR, Suiza
 Sisters of Charity Federation, Estados Unidos
 Soldepaz Pachakuti, España
 Solidarity Center, AFL-CIO, Estados Unidos
 SOLIFONDS, Suiza
 Sustainable Harvest International Honduras, SHI Honduras, Honduras
 Tribunal Popular, Brasil
 Trócaire, Irlanda
 UNANIMA International
 Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala,
 UDEFEGUA, Guatemala
 Unión de Afectados por las Operaciones de Texaco, UDAPT, Ecuador
 Unión Latinoamericana de Mujeres, ULAM, Regional
 Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala, UNSITRAGUA HISTÓRICA, Guatemala
 VSF Justicia Alimentaria Global, España
 War on Want, Reino Unido
 Women Engage for a Common Future, WECF International, Países Bajos
 Women's Global Network for Reproductive Rights, WGNRR, Internacional

Académicos y personalidades

Br. Kevin Cawley, Executive Director of the Thomas Berry Forum for Ecological
 Dialogue, Iona College, NY, Estados Unidos
 Camille Chalmers, Profesor Universidad de Estado de Haití
 Carlos Mamani Condori, Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia
 Daniel Urrutia Laubreaux, Juez de Garantía de Santiago, Chile
 Enrique Estuardo Maldonado Maldonado, Economista, Guatemala

Helen Mack Chang, Premio Nobel Alternativo 1992, Guatemala
José Antonio Caballero Juárez, Profesor del Centro de Investigación y Docencia
Económicas, México
José Pablo Prado Córdova, Profesor Titular VI, Facultad de Agronomía, Universidad de
San Carlos de Guatemala
Lúcia Skromo, Profesora Universitária, PUC-SP, Brasil
Patricia Gualinga, Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku, Ecuador
Raquel Yrigoyen Fajardo, Docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Roberto Garretón, defensor de los derechos humanos, Chile
Simona V. Yagenova, Investigadora Docente, FLACSO, Guatemala
Soraya Yrigoyen Fajardo, Pontificia Universidad Católica del Perú
Vanessa Martina Silva, Periodista, Brasil
Zulma I. Villa Vilchez, Docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

cc:

Roberto Herrera Cáceres, Comisionado Nacional de Derechos Humanos.
Sr. Embajador Giampaolo Carmelo RIZZO ALVARADO Misión Permanente de Honduras ante el Sistema de
Naciones Unidas – Ginebra, Suiza.

Dirección General de Investigación para el Cumplimiento de Compromisos en Derechos Humanos
Dirección General de Mecanismos de Protección y Análisis de Conflictos Sociales
Dirección General de Políticas Públicas de los Derechos Humanos y Justicia

Sr. James Cavallaro, Relator País, Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Sr. Embajador Choi Kyonglim, Presidente del Consejo de DDHH de NU
Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de DDHH de NU-Ginebra
Sra. María Soledad Pazo Oficina del Alto Comisionado de DDHH- Honduras
Sras. y Sres. miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Honduras

Órganos de Tratado de Naciones Unidas:

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Comité contra la Tortura
Comité sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Relatores/as especiales de Naciones Unidas:

Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas;
Sr. Michel Forst, Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos;
Sr. Maina Kiai, Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación;
Sr. David Kaye, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de
expresión.